



MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO YORO  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA  
INFORME DE PROYECTOS MES DE MARZO 2018

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA INICIO	OBSERVACIONES	LINK DE HONDU COMPRAS	LINK CONTRATO
1	CON-MEP-111-18	CONSTRUCCION ADICION Y MEJORA DE MURO DE CONTENCIÓN EN COLONIA RODOLFO CARCAMO DE ESTA CIUDAD	LPS. 63,469.00	MIGUEL ANGEL FLORES	21/02/2018	ADJUDICADO	<a href="http://sicc.honducmpras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NQAADQAAAAxAAAA-BwoTKoXhuri%3d&amp;Id1=MgAAAA%3d%3d-HgHSvRhgF1U%3d&amp;Id2=QwAAAE8AAABOAAAAAQAAAF0AAABFAAAAUAAAAC0AAAxAAMQAAADEAAAAtAAAMQAAADgAAAA%3d-nw52309LEbg%3d">http://sicc.honducmpras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NQAADQAAAAxAAAA-BwoTKoXhuri%3d&amp;Id1=MgAAAA%3d%3d-HgHSvRhgF1U%3d&amp;Id2=QwAAAE8AAABOAAAAAQAAAF0AAABFAAAAUAAAAC0AAAxAAMQAAADEAAAAtAAAMQAAADgAAAA%3d-nw52309LEbg%3d</a>	VER

  
ROMMEL EDGARDO CANO RAMIREZ  
JEFE DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL



Linea PAcc-P  
177 //

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
CONTRATO # 001/2018**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Miguel Ángel Flores**, RTN:15031981000568, con Identidad No.1503-1981-00056, mayor de edad, casado, Hondureño, Ingeniero Civil, en tránsito por esta ciudad quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Muro de Contención en la Colonia Rodolfo Cárcamo de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizará la obra con el siguiente Presupuesto:

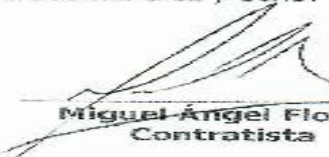
#	Descripción	Und	Cant	Precio Unitario	Total
1	Limpieza	M3	6.75	250.00	1,687.50
2	Excavación	M3	6.75	450.00	3,037.50
3	Encofrado	M2	27.00	185.00	4,995.00
4	Vaciado de concreto ciclópico	M3	12.83	3,800.00	48,754.00
5	Desencofrado	M2	27.00	185.00	4,995.00
<b>TOTAL</b>					<b>63,469.00</b>

**TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA:** El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de Lps.63,469.00 (sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve lempiras exactos.) **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas ya sea anticipo, avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE**

**EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del 01 al 06 del mes de Marzo del año 2018. **NOVENA: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista deberá presentar una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los un día del de Marzo del año dos mil diez y ocho.

  
Alexander López Orellana  
Alcalde Municipal



  
Miguel Ángel Flores  
Contratista





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

**Gerencia de Obras Públicas**  
**Departamento de Ingeniería e Infraestructura**

*El Suscrito Jefe de El Departamento de Ingeniería e Infraestructura, por medio de la presente.*

**HACE CONSTAR**

Que en el mes de **Marzo** la Municipalidad de El Progreso, no ha ejecutado Contratos de Acarreo de Material y Conformado de Calles.

Y, para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de El Progreso, Yoro a los 06 días del mes de Abril del año 2018.



**Ing. Rommel Edgardo Cano Ramirez**  
**Jefe del Depto. de Ingeniería e Infraestructura Municipal**